



RIO GALLEGOS, 02 JUN. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.805/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 de los presentes actuados obra Nota N° 314//03 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación a plazo fijo de la Lic. Lorena CORTI, por un monto equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, hasta el 31 de Julio de 2003;

Que el requerimiento responde a la necesidad de cubrir el dictado de la asignatura "Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística", correspondiente al 3er. año del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que desde el año 2000 es cubierta por un Profesor Viajero;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales considera que la Lic CORTI, docente del Area: Medios Masivos de Comunicación, ha presentado una propuesta interesante de desarrollo del Seminario y que su antigüedad en la Institución avala su capacidad para la función docente;

Que cuenta con aval de docentes adjuntos del área;

Que a fs. 18 vuelta obra la certificación de crédito expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho en Minoría N° 80/03 recomienda autorizar la contratación propuesta, designar a un Profesor de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social para la tarea de aprueba y supervisa y dejar establecido que para el próximo año se preverán de un cargo interino para la cobertura de la necesidad objeto del llamado y mediante Despacho en Mayoría N° 71/03 recomienda autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo en el Area: Medios Masivos de Comunicación Asignatura: Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por mayoría el Despacho en Minoría;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Lorena CORTI (CUIL N° 27-23029513-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de cubrir el dictado de la asignatura "Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística", correspondiente al 3er. año del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, entre el 02 de Junio de 2003 y el 31

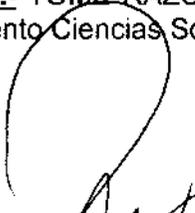
112.-

de Julio de 2003, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

202